



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

CONCURSO NAVIDEÑO “ILUMINA COLMENAREJO”

Concurso de decoración e iluminación navideña.

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo, presenta el CONCURSO NAVIDEÑO “ILUMINA COLMENAREJO” dirigido a todos los vecinos del Municipio de Colmenarejo, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los ciudadanos.
- Disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los ciudadanos y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.
- Favorecer el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

2. PARTICIPANTES

CATEGORÍAS:

A.- COMERCIOS.

B.- VIVIENDAS.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

3. PROYECTOS DE DECORACIÓN

La decoración tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

Quedará excluido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier elemento pirotécnico.

4. MATERIALES EMPLEADOS

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportunos, al ser posible adquiridos en los comercios locales, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales. Se podrán emplear así mismo elementos de decoración iluminativos.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.
- Los elementos decorativos navideños en su conjunto deberán permanecer expuestos durante el período establecido mínimo (del 17 de diciembre de 2024 al 26 de Diciembre de 2024, ambos inclusive).
- En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

6. INSCRIPCIÓN

- Los participantes deberán de enviar **antes del 26 de diciembre** fotos y vídeos de sus escaparates de comercios y del exterior de sus viviendas a **mediosdecomunicacion@ayto-colmenarejo.org** para poder ser valorados por los jueces y difundidos en las redes sociales del Ayuntamiento.

Sólo se debe enviar un correo por participante con la documentación necesaria.

En el correo, además de adjuntar las imágenes y vídeos en un formato abierto y que se pueda visualizar, deberán indicar: la localización de la decoración/iluminación (exclusiva de Colmenarejo), datos de la persona de contacto (nombre y apellidos, correo y teléfono a efectos de notificaciones).

- **En el mes de enero** se dará a conocer el fallo inapelable del tribunal, que elegirá al ganador del concurso de cada categoría, a través de las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Colmenarejo.
- Habrá **un premio por cada categoría** (dos en total). El Ayuntamiento se pondrá en contacto directo con los premiados para la entrega de los premios.

Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Colmenarejo.

7. ENTIDAD ORGANIZADORA

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo a través de un jurado, compuesto por un mínimo de 3 personas, valorando las decoraciones según los criterios de las bases.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

8. VALORACIÓN

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada participante (comercio o vivienda) el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño.
- Originalidad.
- Iluminación.
- Fomento de los valores locales.
- Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.
- Contenido didáctico del proyecto.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos. La suma de todos los puntos emitidos por los miembros del citado jurado dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3 y así sucesivamente hasta que haya un claro ganador. El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio. Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

9. PREMIOS

- Premio categoría comercios: Cesta Navidad + 1 mes gratis de Cuota única Polideportivo + Diploma.
- Premio categoría viviendas: Cesta Navidad + 1 mes gratis de Cuota única Polideportivo + Diploma.